I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000941

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 01 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1448/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/264/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0758/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0758/2019, se otorgó una subvención al **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA,** R.U.T. Nº , con Personalidad Jurídica N°952-2013, representado por su Presidenta doña **Irma Calderón Cabezas**, Cédula de Identidad Nº , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0758/2019 se otorga a la organización, **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA,** una subvención de $301.799.- (trescientos un mil setecientos noventa y nueve pesos).

TERCERO: El **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar proyecto "Nuestras manos, capitales del futuro".

CUARTO: El **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000941

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LAS GAVIOTAS DE GROENLANDIA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.